

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 159-2025-CO-UNДАР**

Huánuco, 5 de mayo de 2025

VISTO:



La Carta N° 011-2025-UNДАР-VPI/INSIN, de la Dirección del Instituto de Investigación, de fecha 1 de abril de 2025; el Informe N° 121-2025-UNДАР/P-OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 9 de abril de 2025; el Informe N° 094-2025-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 9 de abril de 2025; el Informe N° 049-2025-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 22 de abril de 2025; el Informe Legal N° 091-2025-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de abril de 2025; el Memorando N° 0379-2025-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 23 de abril de 2025; demás actuados que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con la Carta N° 011-2025-UNДАР-VPI/INSIN, de fecha 1 de abril de 2025, el Director del Instituto de Investigación remite la propuesta de la Directiva N° 001-2025-UNДАР/VPI/INSIN de Investigación Docente (ID) para su aprobación, que ha sido elaborado

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 159-2025-CO-UNDAR**



y evaluado por el Instituto de Investigación con el propósito de establecer lineamientos normativos para la presentación de los trabajos de investigación docente, en el marco de las horas no lectivas, su implementación busca garantizar uniformidad en la presentación, evaluación, aprobación y ejecución de proyectos de investigación o producción musical e informes finales;

Que, a través del Informe N° 121-2025-UNDAR/P-OPP-UPPM, de fecha 9 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluye que de acuerdo al análisis a la propuesta de la Directiva N° 001-2025-UNDAR/VPI-INSIN de Investigación docente (ID), se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional-PEI aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2025, con el OEI "Promover la investigación desarrollo innovación y emprendimiento en la producción musical y artística en la comunidad universitaria", articulado al Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 063-2024-CO-P-UNDAR de acuerdo al artículo 85 y articulado al Plan Operativo Institucional Modificado (POI) versión 02 actividad operativa "Fortalecer Competencias investigativas en la Comunidad Universitaria"; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 094-2025-UNDAR/P-OPP, de fecha 9 de abril de 2025;



Que, con el Informe N° 049-2025-UNDAR/P-OGC, de fecha 22 de abril de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa en sus conclusiones que, la Directiva N° 001-2025-UNDAR/INSIN Investigación docente (ID) contribuye al cumplimiento del indicador 24 medio de verificación 02 del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas, con respecto a la realización, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación; y que ha sido adecuada de acuerdo a los lineamientos para la elaboración de reglamentos internos y directivas y alineada al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Legal N° 091-2025-UNDAR/P-OAJ, de fecha 23 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la propuesta de la Directiva N° 001-2025-UNDAR/INSIN Investigación Docente (ID), en los siguientes términos:

"II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

(...)

2.5 Ahora bien, revisado el contenido de la propuesta de la "DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)", se aprecia que tiene por **objetivo**, "Establecer las pautas mínimas y los parámetros normativos para estandarizar la estructura, plazos de presentación, evaluación y ejecución de los proyectos de investigación o producción musical e informes finales de los docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR), que comprende desde la presentación, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación o producción musical e informe de avance al 50 % y final, asegurando la aplicación de principios del Código de Ética e Integridad Científica, transparencia, pertinencia y rigor académico"; y por

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 159-2025-CO-UNДАР**

alcance, "La directiva es aplicada a: 1.- Docentes, personal no docente, colaboradores, demás investigadores que realizan actividades de investigación y participan en un proyecto de investigación producción musical. 2.- A toda la comunidad universitaria que tenga relación con una parte o con alguna actividad del proceso investigativo".

Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta de la "DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)", con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

2.7 En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución", se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar la "DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)", propuesta.

III. OPINIÓN

3.1 Que, se **APRUEBE** la "DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)", propuesto por el Director del Instituto de Investigación, mediante la Carta N° 011-2025-UNДАР/VPI/INSIN, de fecha 1 de abril de 2025 (...);

Que, a través del Memorando N° 0379-2025-UNДАР/CO-P, de fecha 23 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a la Directiva N° 001-2025-UNДАР/INSIN Investigación Docente (ID);

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2025-CO-UNДАР, de fecha 25 de abril de 2025, revisión y aprobación respecto a la Directiva N° 001-2025-UNДАР/INSIN Investigación Docente (ID); al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR la **DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR la **DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 159-2025-CO-UNДАР**

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección del Instituto de Investigación y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР





Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР



UNRAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DIRECTIVA N° 001-2025-UNRAR/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 159-2025-CO-UNRAR

Huánuco **2025**



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

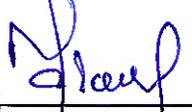
DOCUMENTO DE GESTIÓN

**DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**

Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	2 de 58

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)

Elaboró	Revisó
 _____ Rollin Max Guerra Huacho Director del Instituto de Investigación	 _____ Delma Flores Farfán Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora
 _____ Nelly Victoria Flores Trujillo Especialista de Investigación I	
Fecha de elaboración: 01-04-2025	Fecha de revisión: 02-04-2025

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	3 de 58

ÍNDICE



OBJETIVO	4
ALCANCE	4
BASE LEGAL	4
IV. SIGLAS	5
V. DEFINICIONES	5
VI. DISPOSICIONES GENERALES	7
VII. RESPONSABLES	7
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	7
IX. PARTICIPANTES	8
X. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	9
XI. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL	9
XII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL	9
XIII. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL	10
XIV. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL	10
XV. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O PRODUCCIÓN MUSICAL	11
XVI. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL	11
XVII. EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL	12
XVIII. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL	12
XIX. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL	13
XX. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MANUSCRITOS	13
XXI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	14
XXII. ANEXOS	14



2

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	4 de 58

I. OBJETIVO

Establecer las pautas mínimas y los parámetros normativos para estandarizar la estructura, plazos de presentación, evaluación y ejecución de los proyectos de investigación o producción musical e informes finales de los docentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNДАР), que comprende desde la presentación, seguimiento y evaluación de proyectos de investigación o producción musical e informe de avance al 50% y final, asegurando la aplicación de principios del Código de Ética e Integridad Científica, transparencia, pertinencia y rigor académico.

II. ALCANCE

La directiva es aplicable a:

1. Docentes, personal no docente, colaboradores, demás investigadores que realizan actividades de investigación y participan en un proyecto de investigación o producción musical.
2. A toda la comunidad universitaria que tenga relación con una parte o con alguna actividad del proceso investigativo.

III. BASE LEGAL

La normativa que sustenta la directiva es:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
3. Ley N° 30220, Ley Universitaria
4. Ley N° 31250, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
5. Decreto Supremo 062-2024-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley y N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
6. Decreto Legislativo N°822, Ley Sobre el Derecho de Autor
7. Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT y Resolución de Presidencia N° 018-2022-CONCYTEC-P que modifica algunos numerales de la RP N° 090-2021-CONCYTEC-P
8. Ley n° 32185 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
9. Estatuto de la UNДАР
10. Política General de Investigación
11. Reglamento General de la UNДАР
12. Reglamento General de Investigación de la UNДАР
13. Reglamento del Instituto de Investigación
14. Reglamento de los Grupos de Investigación
15. Reglamento del Docente Investigador de la UNДАР
16. Reglamento del Docente que realiza investigación o producción musical
17. Reglamento de Propiedad Intelectual
18. Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación y Producción Musical en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	5 de 58

19. Reglamento del docente
20. Líneas de Investigación Institucional
21. Código de Ética e Integridad Científica de la UNDA
22. Plan Progresivo de Incorporación de docentes investigadores
23. Plan de Desarrollo de Investigación 2024-2028
24. Directiva N° 001-2024-UNDAR/VPA de carga lectiva y no lectiva del docente



IV. SIGLAS

1. UNDA : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
2. VRI : Vicerrectorado de Investigación
3. INSIN : Instituto de Investigación
4. PIAM : Programa de Investigación Artística y Musical
5. UDIs : Unidades de Investigación

V. DEFINICIONES

1. Investigador principal

Docente ordinario perteneciente a la UNDA, es el responsable de orientar y dirigir la formulación, ejecución y culminación de la investigación o producción musical, posee habilidades y responsabilidad para liderar el equipo de investigación, cuenta con experiencia en el tema a investigar y participa en las diversas etapas de la investigación.

2. Co – investigador

Docente ordinario perteneciente a la UNDA u otras universidades que contribuye de forma significativa en la elaboración y ejecución del proyecto de investigación o producción musical.

3. Investigador externo

Profesional de una institución pública o privada con experiencia en procesos de investigación que acepta la invitación de formar parte de un equipo de investigación, para formular, desarrollar y presentar los resultados de una investigación con un Docente ordinario de la UNDA. Este investigador cuenta con el código ORCID (Open Researcher and Contributor ID) y Google Scholar, con afiliación a una institución y esta registrado en el CTI Vitae del CONCYTEC.

4. Colaboradores

Se considera colaboradores a: Investigador externo, personal no docente, estudiantes y egresados, quienes proporcionan apoyo académico, técnico y operativo en las actividades propuestas en el proceso de elaboración y ejecución de la investigación, comprometiéndose en la culminación y presentación de los resultados.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	6 de 58

5. Proyecto de investigación¹

Es el documento que contiene la planificación organizada de actividades investigativas a partir de un vacío, problema. Tiene como objetivo crear, descubrir, comprender o resolver un problema relacionado a un fenómeno social o científico en humanidades, ciencia, tecnología, artes y música. Este plan se lleva a cabo para la construcción de evidencia empírica elaborada a partir de una teoría aplicando reglas y procedimientos como proceso sistemático, organizado de metodología de la investigación para recopilar, analizar e interpretar información, datos y evidencias relevantes.



6. Proyecto de Producción Musical²

Es la proposición de estructuración y descripción de los procesos necesarios para la creación de un producto musical, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen las diversas disciplinas artísticas como la interpretación musical, el arreglo instrumental, la orquestación y la composición. Asimismo, se consideran los procesos técnicos involucrados, tales como la grabación, mezcla y masterización, los cuales culminan en la producción de un resultado audible (Benítez, 2023).

7. Informe de avance al 50%

Es un documento que presenta los avances de ejecución al 50% del proyecto de investigación o producción musical de acuerdo a los objetivos y al cronograma planteados.

8. Informe final de investigación o producción musical³

El informe final de investigación o producción musical es un documento que estructura y organiza los procesos, datos y conclusiones de una producción intelectual realizada de forma sistemática, crítica y empírica. El informe sirve como relato de primera mano del proceso de investigación y suele considerarse una fuente de información objetiva y precisa que da cuenta de los resultados; su función es informar de manera clara, coherente y específica los procesos metodológicos y los resultados de los objetivos planteados.

9. PIAM⁴

La UNDAR tiene el software del PIAM, diseñado para facilitar a docentes, estudiantes, asesores y jurados la presentación, revisión y monitoreo de la actividad investigativa. El PIAM es un programa accesible que permite cargar los proyectos, informe de avance al 50% e informes de investigación, así como el monitoreo y control que permite seguir el proceso de cada investigación. Establece un canal de comunicación directa entre las partes involucradas, promoviendo la

¹ Reglamento General de Investigación de la UNDAR

² Glosario de términos de I+D+i de la UNDAR

³ Adaptado del Reglamento General de Investigación de la UNDAR

⁴ IDEM

	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	7 de 58

retroalimentación continua y la resolución ágil de consultas. Supervisado por las Unidades de Investigación, Instituto de Investigación, Oficina de Tecnologías de la Información y el Vicerrectorado de Investigación, el PIAM garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad y ética, contribuyendo así a fortalecer la actividad investigativa en la UN DAR.



VI. RESPONSABLES

- 6.1. El Vicerrectorado de Investigación (VRI) o el que haga sus veces, es el responsable de la gestión de aprobación de las normas y procedimientos relacionados con la presentación de proyectos o producciones musicales e informes finales.
- 6.2. El Instituto de Investigación (INSIN), está encargado de orientar y dirigir el proceso de presentación, evaluación y ejecución de los proyectos de investigación o producción musical e informes finales.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. El docente de la UN DAR deberá presentar un proyecto de investigación o producción musical, como parte de sus horas no lectivas, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del docente, versión 2 y la Directiva N° 001-2024-UNDAR/VPA de carga lectiva y no lectiva del docente.
- 7.2. El informe final se presenta la primera semana del mes de marzo del año siguiente de ejecución.
- 7.3. Los proyectos de investigación o producción musical se presentan la segunda semana del mes de marzo del año de ejecución.
- 7.4. Los informes de avance al 50% se presentan la primera semana del mes de agosto del año de ejecución.
- 7.5. Los proyectos de investigación o producción musical deben ser originales, es decir no haber sido presentado y ejecutado con anterioridad dentro o fuera de la UN DAR. Su presentación debe seguir la estructura propuesta en el anexo 2.
- 7.6. La duración máxima para la ejecución del proyecto de investigación o producción musical es de un (1) año académico.
- 7.7. Los proyectos de investigación o producción musical que se presenten fuera de plazo establecido, no serán considerados en el acto resolutorio.
- 7.8. La emisión del acto resolutorio estará a cargo del Consejo Universitario o el que haga sus veces, solo se realizará en dos momentos; la primera con la aprobación de los proyectos de investigación o producción musical y la segunda una vez concluida la ejecución con la aprobación de los informes finales. Todo ello, previa evaluación.
- 7.9. La presentación del proyecto de investigación, los informes de avance al 50% e informes finales es de responsabilidad absoluta de los docentes.



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	8 de 58

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



8.1. CRITERIOS BÁSICOS

Todo proyecto de investigación debe considerar los siguientes criterios básicos:

- a. **Novedoso:** Crea conocimiento original, adaptado a diferentes contextos.
- b. **Creativo:** formula nuevos conceptos o ideas que enriquecen y perfeccionan el conocimiento existente, exigiendo un enfoque innovador en su elaboración.
- c. **Sistemático:** Debe estar planificado y presupuestado para llevarse a cabo de forma sistemática, es decir, según un cronograma de actividades manteniendo un registro, para la obtención de resultados.

IX. PARTICIPANTES

El equipo, puede estar conformado por:

- 9.1. **Investigador principal:** Docente ordinario perteneciente a la UNDAR.
- 9.2. **Co-Investigadores:** Docente ordinario perteneciente a la UNDAR u otras universidades que, contribuye de forma significativa en la elaboración y ejecución del proyecto de investigación o producción musical.
Docente ordinario perteneciente a la UNDAR, docentes de otras universidades y demás investigadores externos que sean de otras universidades.
- 9.3. **Investigador externo:** Profesional que no pertenece a la UNDAR, y solicita colaborar y formar parte de un equipo de investigación.
- 9.4. **Colaboradores:** personal no docente, estudiantes y egresados.
- 9.5. Todos los integrantes del proyecto de investigación o producción musical deben estar registrados en el CTI Vitae del CONCYTEC. En el caso de los docentes, adicionalmente deben contar con el código ORCID (Open Researcher and Contributor ID) y Google Scholar. Los docentes deben contar con afiliación de la UNDAR.
- 9.6. El proyecto de investigación o producción musical tendrá un investigador principal (de ser grupal).
- 9.7. La conformación máxima de un equipo es de hasta cuatro (4) integrantes; un (1) investigador principal, dos (2) co-investigadores y un (1) colaborador. Exceptuando, un número mayor cuando la relevancia del proyecto lo amerite previa justificación de las actividades que realizarán.



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	9 de 58

X. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

10.1. Los proyectos de investigación y producción musical deben trabajar temas de las líneas de investigación aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N°149-2024-CO-UNDAR (20 de mayo de 2024), con el propósito de aportar alternativas de solución y satisfacer las demandas de la sociedad.

Líneas de investigación institucional	Áreas temáticas
1. Pedagogía musical, folklore y tecnologías	1.1. Pedagogía musical 1.2. Folklore 1.3. Tecnologías
2. Musicología y gestión musical	2.1. Musicología histórica 2.2. Gestión musical, que comprende Producción musical: Nivel 1: Composición Nivel 2: Arreglos y/o Adaptaciones y/o instrumentación y/o orquestación, armonización y/o transcripciones Nivel 3: Grabación, Documentales, Micro documentales Nivel 4: Promoción y marketing, conciertos, propuestas artísticas
3. Etnomusicología	3.1. La música en la cultura 3.2. La música como cultura

XI. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL

11.1. La elaboración del proyecto de investigación o producción musical estará en base a los criterios establecidos en los Anexos 1 y 2.

11.2. Los requisitos para la presentación del proyecto de investigación o producción musical están disponibles en la Página Web de la UNDAR en el Apartado del INSIN. <https://www.undar.edu.pe/index.php/investigacion-vicepresidencia-de-investigacion-instituto-de-investigacion-anexos-directiva/>

Los mismos que se detallan a continuación:

- a. Carta dirigida al director del Instituto de Investigación (Anexo 7).
- b. Declaración jurada de originalidad de la investigación (Anexo 8).
- c. Proyecto de investigación o producción musical. (filas enumeradas en la totalidad del documento).
- d. Archivos (audios, videos, partituras, manuales, etc.). Solo en el caso de que el proyecto cuente con esta información, estos deberán ser cargados en la casilla de archivos adicionales del PIAM. Si el tamaño del archivo supera los 50 MB, el investigador principal deberá coordinar con el INSIN para la generación del enlace correspondiente, a fin de garantizar su adecuada publicación en el PIAM.

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UN DAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	10 de 58

Todos los requisitos deben ser presentados en formato PDF y el peso del archivo no debe exceder los 50 mb.



- 11.3. El investigador principal es el encargado de subir el archivo detallado de acuerdo al apartado 10.1, a través del PIAM, que se valida con la generación de la constancia digital de recepción del proyecto de investigación o producción musical (esta constancia solo valida la presentación de los requisitos).
- 11.4. El INSIN revisará el archivo presentado, la misma que deberá contener los requisitos solicitados, de presentar observaciones se notificará a través del PIAM al investigador principal dando plazo máximo de dos (02) días para su subsanación.

XII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL

- 12.1. La evaluación de los proyectos de investigación o producción musical, estará en base a los criterios establecidos en el Anexo 4.
- 12.2. El INSIN revisará y aprobará el proyecto de investigación o producción musical en el plazo de dos semanas. De existir observaciones, estas serán devueltas mediante PIAM con las observaciones detalladas, se dará plazo de una (01) semana para ser levantadas. El proyecto mejorado se presenta a través del PIAM.
- 12.3. El INSIN es el encargado de pasar los proyectos de investigación o producción musical por el software de turnitin, este porcentaje no deberá exceder el 20% de similitud, este resultado será publicado en el PIAM.
- 12.4. Los proyectos observados y que no absuelva las observaciones, no serán considerados en el acto resolutivo.



XIII. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL

- 13.1. El INSIN derivará el expediente de proyectos aprobados al VRI o quien haga sus veces para la gestión del acto resolutivo.
- 13.2. El INSIN publicará a través del PIAM la resolución de aprobación.

XIV. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL

- 14.1. El investigador principal del proyecto de investigación o producción musical debe presentar el informe de avances correspondiente al 50% de ejecución de acuerdo a los objetivos y al cronograma presentado, a través del PIAM, teniendo en cuenta el anexo 3.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	11 de 58

XV. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O PRODUCCIÓN MUSICAL.

ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSIBLE
Presentación del Proyecto de investigación o producción musical a través del PIAM	Segunda semana del mes de marzo del año en ejecución	Investigador principal
Revisión de los requisitos presentados y notificación de observaciones al Investigador principal de proyecto de investigación o producción musical, en caso las hubiera a través del PIAM.	Dos (02) días de la tercera semana del mes de marzo del año en ejecución	INSIN
Revisión del Proyecto de investigación o producción musical y notificación de observaciones al Investigador principal, en caso las hubiera a través del PIAM.	Dos (02) semanas últimas del mes marzo del año en ejecución	INSIN
Levantamiento de observaciones a través del PIAM.	Primera (01) semana del mes de abril del año en ejecución	Investigador principal
Remisión al VRI o el que haga sus veces para la gestión del acto resolutivo.	Primer día hábil de la segunda semana del mes de abril del año en ejecución	INSIN
Publicación de la resolución en el PIAM.	Tercera semana del mes de abril del año en ejecución	INSIN
Inicio de la ejecución del proyecto de investigación o producción musical.	Cuarta semana del mes de abril del año en ejecución	Equipo Investigador
Presentación del informe de avances correspondiente al 50% de ejecución del proyecto de investigación o producción musical, a través del PIAM.	Primera semana del mes de agosto del año en ejecución	Investigador principal

(*) La presente directiva y los anexos se encuentran en la Página Web de la UNDAR en el Apartado del INSIN: <https://www.undar.edu.pe/index.php/investigacion-vicepresidencia-de-investigacion-instituto-de-investigacion-anexos-directiva/>

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	12 de 58

XVI. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

16.1. La elaboración del informe final de investigación o producción musical estará en base a los criterios establecidos en los Anexos 1 y 5.

16.2. Requisitos:

- a. Carta dirigida al director del Instituto de Investigación, Anexo 7.
- b. Declaración jurada de originalidad de la investigación, Anexo 8.
- e. Informe final
- f. Archivos (audios, videos, partituras, manuales, etc.). Solo en el caso de que el informe final cuente con esta información, estos deberán ser cargados en la casilla de archivos adicionales del PIAM. Si el tamaño del archivo supera los 50 MB, el investigador principal deberá coordinar con el INSIN para la generación del enlace correspondiente, a fin de garantizar su adecuada publicación en el PIAM.

Todos los requisitos deben ser presentados en formato PDF, el peso del archivo no debe exceder los 50 mb.

16.3. El investigador principal es el encargado de subir el archivo detallado de acuerdo al apartado 15.1, a través del PIAM, que se valida con la generación de la constancia digital de recepción del informe final (esta constancia solo valida la presentación de los requisitos)

16.4. El Instituto de Investigación se hará cargo de revisar que el expediente contenga todos los requisitos solicitados, de presentar observaciones se notificará vía PIAM al investigador principal dando plazo máximo de dos (02) días para su subsanación, culminado el plazo se continuará con los trámites correspondientes.

XVII. EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL

17.1. La evaluación de informe final, se realizará en base a los criterios establecidos en el Anexo 6.

17.2. El INSIN revisará y aprobará el informe final en el plazo de dos semanas. De existir observaciones, estas serán devueltas mediante PIAM con las observaciones detalladas, se dará plazo de una (01) semana para ser levantadas. El informe final mejorado se presenta a través del PIAM.

17.3. El INSIN es el encargado de pasar el informe final por el software de turnitin, este porcentaje no deberá exceder el 20% de similitud, este resultado será publicado en el PIAM.

XVIII. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL

18.1. El INSIN derivará el expediente de los informes finales aprobados al VRI o quien haga sus veces para la gestión del acto resolutorio.

18.2. El INSIN publicará a través del PIAM la resolución de aprobación.

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	13 de 58

XIX. CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL

ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Presentación del Informe final a través del PIAM.	Primera semana del mes de marzo del año siguiente de ejecución	Investigador principal
Revisión de los requisitos presentados y notificación de observaciones al Investigador principal, en caso las hubiera a través del Sistema PIAM.	Dos (02) días de la segunda semana del mes de marzo del año siguiente de ejecución	INSIN
Revisión del Informe final y notificación de observaciones al Investigador principal, en caso las hubiera a través del PIAM.	Segunda y tercera semana del mes de marzo del año siguiente de ejecución	INSIN
Levantamiento de observaciones a través del PIAM.	Cuarta semana de marzo del año siguiente de ejecución	Investigador principal
Remisión al VRI o el que haga sus veces para la gestión del acto resolutivo.	Primer día hábil de la primera semana del mes de abril del año siguiente de ejecución	INSIN
Publicación de la resolución en el PIAM.	Tercera semana del mes de abril del año siguiente de ejecución	INSIN

XX. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE MANUSCRITOS

20.1. Toda investigación o producción musical debe culminar en un manuscrito, para ser publicado en una revista de otras instituciones o de la UNДАР, respetando la estructura y las normas de autor de la revista a la cual se postula.

XXI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: La revisión de los proyectos de investigación o producción musical estará a cargo de una comisión designado por el INSIN.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	14 de 58



Segunda: La revisión de los informes finales estará a cargo de una comisión designado por el INSIN.

Tercera: los casos no contemplados en esta directiva, serán evaluados y resueltos por el INSIN.

XXII. ANEXOS

1. Anexo 1: CARÁTULA
 - 1.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
 - 1.2. PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL
2. Anexo 2: ESQUEMAS
 - 2.1. ESQUEMA DEL PROYECTO PRODUCCIÓN MUSICAL
 - 2.2. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA
 - 2.3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
 - 2.4. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MIXTA
3. Anexo 3: ESTRUCTURA DEL INFORME DE AVANCE AL 50%
 - 3.1. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
 - 3.2. DE PRODUCCIÓN MUSICAL
4. Anexo 4: LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN
 - 4.1. LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL
 - 4.2. LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA
 - 4.3. LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
 - 4.4. LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MIXTA
5. Anexo 5: ESQUEMAS DE INFORMES FINALES
 - 5.1. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE PRODUCCIÓN MUSICAL
 - 5.2. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA
 - 5.3. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA
 - 5.4. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN MIXTA
6. Anexo 6: FICHA DE EVALUACIÓN
 - 6.1. FICHA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN
 - 6.2. FICHA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE PRODUCCIÓN MUSICAL
7. Anexo 7: CARTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
8. Anexo 8: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN
9. Anexo 9: CONSENTIMIENTO INFORMADO
10. Anexo 10: FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	15 de 58



Anexo 1: CARÁTULA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



UNDAR

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**FACULTAD DE ...
ESCUELA PROFESIONAL DE ...**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

.....

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

ÁREA TEMÁTICA:

AUTOR:

Juan Pérez Guzmán
ORCID: 0000-0002-1076-6961

HUÁNUCO – PERÚ

2025

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	16 de 58

1.2. PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

FACULTAD DE ...
ESCUELA PROFESIONAL DE ...

PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL:

.....

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

ÁREA TEMÁTICA:

NIVEL:

AUTOR:

Juan Pérez Guzmán

ORCID: 0000-0002-1076-6961

HUÁNUCO – PERÚ

2025

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	17 de 58

Anexo 2: ESQUEMAS

2.1. ESQUEMA DEL PROYECTO PRODUCCIÓN MUSICAL



CARÁTULA

INDICE

RESUMEN

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Título del proyecto de producción musical (máx. 20 palabras)
- 1.2 Autor(es):
- 1.3 Lugar:
- 1.4 Línea de investigación:
- 1.5 Área temática:
- 1.6 Niveles:

2. INTRODUCCIÓN

(Situación problemática, formulación del problema, objetivo general y específicos, justificación, etc.). Redactar en prosa

3. MARCO TEÓRICO

(Antecedentes, definiciones, ...)

4. METODOLOGÍA

Procedimientos utilizados

- a. Selección de las canciones
- b. Análisis de las canciones, etc.

5. RECURSOS Y MATERIALES

6. CRONOGRAMA

7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

REFERENCIAS

ANEXOS



Handwritten signature

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Versión	01
		Fecha	05-05-2025
		Página	18 de 58

2.2. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA



CARÁTULA

ÍNDICE

RESUMEN

TÍTULO

MODALIDAD DE TRABAJO (Individual, grupal o interdisciplinaria)

AUTOR(ES)

1.1. Principal

1.2. Coinvestigadores

LUGAR DE INVESTIGACIÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.2. Formulación del problema

1.3. Objetivos de la Investigación

1.4. Justificación de la investigación

1.5. Alcances y delimitación

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.2. Bases teóricas

2.3. Definición de términos básicos

3. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.2. Variables (operacionalización)

4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo de investigación

4.2. Diseño de la investigación

4.3. Población y muestra.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.5. Procedimiento de análisis de datos

4.6. Aspectos éticos y de integridad científica

5. ASPECTO ADMINISTRATIVO

5.1. Cronograma de actividades

5.2. Presupuesto

5.3. Fuentes de financiamiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

ANEXOS

Matriz de consistencia

Instrumentos de recojo de datos

Anexo 9. Consentimiento informado



	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	19 de 58

2.3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA



CARÁTULA

INDICE

RESUMEN

TÍTULO

MODALIDAD DE TRABAJO (Individual, grupal o interdisciplinaria)

AUTOR(ES)

1.1. Principal

1.2. Coinvestigadores

LUGAR DE INVESTIGACIÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Situación problemática

1.2. Formulación del problema

1.3. Objetivos de la Investigación

1.4. Justificación de la investigación

1.5. Alcances y delimitación

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.2. Bases teóricas

2.3. Definición de términos básicos

3. CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS

3.1. Categorías

3.2. Categorización

4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo de investigación

4.2. Diseño de la investigación

4.3. Escenario de estudio

4.4. Caracterización del objeto, sujeto o participantes

4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6. Procedimientos de análisis de datos

4.7. Aspectos éticos y de integridad científica

5. ASPECTO ADMINISTRATIVO

5.1. Cronograma de actividades

5.2. Presupuesto

5.3. Fuentes de financiamiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

ANEXOS

Matriz de categorización

Instrumentos de recojo de datos

Anexo 9. Consentimiento informado



Handwritten signature

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	20 de 58

2.4. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MIXTA

CARÁTULA

INDICE

RESUMEN

TÍTULO

MODALIDAD DE TRABAJO (Individual, grupal o interdisciplinaria)

AUTOR(ES)

1.1. Principal

1.2. Coinvestigadores

LUGAR DE INVESTIGACIÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento de la problemática

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general mixto

1.2.2. Problemas específicos cuantitativos y cualitativos o viceversa

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general mixto

1.3.2. Objetivos específicos cuantitativos y cualitativos o viceversa

1.4. Justificación de la investigación

1.5. Alcances y delimitación

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.2. Bases teóricas

2.3. Definición de términos básicos

3. HIPÓTESIS, VARIABLES Y/CATEGORIAS

3.1. Hipótesis

3.2. Variables y/o categorías

4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo de investigación

4.2. Diseño de la investigación

4.3. Población y muestra

4.4. Caracterización del objeto, sujetos o participantes

4.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6. Procedimiento de análisis de datos

4.7. Aspectos éticos y de integridad científica

5. ASPECTO ADMINISTRATIVO

5.1. Cronograma de actividades

5.2. Presupuesto

5.3. Fuentes de financiamiento

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

ANEXOS

Matriz de planificación

Instrumentos de recojo de datos

Anexo 9. Consentimiento informado



Handwritten signature or initials.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	21 de 58

Anexo 3: ESTRUCTURA DEL INFORME DE AVANCE AL 50%

10.1. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CARÁTULA

INFORMACIÓN GENERAL

Título de proyecto	
Autor(es)	
Teléfono/E-mail	
Línea de investigación	
Área temática	
Resolución	
Fecha de inicio	

2. INFORME DE AVANCE

Objetivos específicos	Porcentaje de avance
1. Xx	100,0%
2. Xx	60,0%
3. Xx	40,0%

3. DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES

3.1. Objetivos

Describir el avance de los objetivos específicos en relación a las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

3.2. Las técnica e instrumento de recolección de datos:

Validación: Los instrumentos de recojo de información deben tener un proceso de validación, puede ser juicio de expertos, para lo cual se utilizarán fichas de validación y su respectivo informe u otro método

3.3. Ejecución física de la investigación:

Se deben mostrar evidencias que garanticen que la investigación se está ejecutando de acuerdo a la planificación establecida en el proyecto, en correspondencia con el cronograma previsto en el espacio y en el tiempo.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	22 de 58

10.2. DE PRODUCCIÓN MUSICAL

CARÁTULA



INFORMACIÓN GENERAL

Título de proyecto	
Autor(es)	
Teléfono/E-mail	
Línea de investigación	
Área temática	
Nivel	
Resolución	
Fecha de inicio	

2. INFORME DE AVANCE

Objetivos específicos	Porcentaje de avance
1. Xx	100,0%
2. Xx	60,0%
3. Xx	40,0%

3. DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES

3.1. Objetivos

Describir el avance de los objetivos específicos en relación a las actividades ejecutados y los resultados obtenidos.

3.2. Proceso de la producción musical

Métodos y procedimientos ejecutados para la producción musical.

3.3. Ejecución física de la producción musical:

Se deben mostrar evidencias que garanticen que los procedimientos y procesos de producción musical se están ejecutando de acuerdo a la planificación establecida en el proyecto, esto es, en correspondencia con el cronograma previsto en el espacio y en el tiempo.

Anexo 4: LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN

4.1. LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL



Título del proyecto de investigación:

.....

2. Apellidos y Nombres del investigador(es):

a.
 b.
 c.

3. Fecha de investigación: / / (dd/mm/aaaa)

4. Criterios:

N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Carátula	Contiene: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nombre completo de la universidad (Logotipo de la UN DAR). ▪ Facultad ▪ Escuela Profesional ▪ Título del proyecto de producción musical ▪ Línea de investigación ▪ Área temática ▪ Nivel ▪ Autor(es) ▪ Código ORCID ▪ Lugar y año 			
2	Índice	El índice enumera y organiza de manera estructurada los diferentes apartados y secciones que componen el documento.			
3	Resumen	Es un párrafo único y conciso que sintetiza los aspectos más relevantes del proyecto de producción musical.			
4	Título del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El título es claro, descriptivo y conciso. ▪ Tiene menos o igual a veinte palabras. 			
5	Autor(es)	Establece los datos del autor Principal y Coautores <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre y apellidos 			



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	24 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**



		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Código ORCID ▪ Facultad ▪ Cargo 			
	Lugar del proyecto	Indica donde se desarrollará el proyecto de producción musical, especificando el lugar o la institución y la ubicación geográfica y otros datos de ser necesario.			
7	Línea de investigación, área temática y el nivel de producción musical	Se considera la línea de investigación, el área temática y el nivel de producción musical en concordancia con la normatividad de la UNДАР.			
8	Introducción	Presenta de manera general la situación que motiva la producción musical, el problema, objetivos, justificación, alcance entre otros aspectos relevantes del proyecto de producción musical.			
9	Marco Teórico	Refleja la información histórica investigativa y conceptual relevante que proporciona el contexto y la base para la realización del proyecto de producción musical: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Antecedentes ▪ Definiciones 			
10	Metodología	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Describe los procedimientos empleados para la realización del proyecto de producción musical, como la selección de obras musicales, instrumentos, etc. 			
11	Recursos y materiales	Señala recursos y materiales a utilizar para realizar el proyecto de producción musical.			
12	Cronograma	Organiza las actividades, señalando meses y año de su ejecución con secuencia lógica.			
13	Presupuesto y financiamiento	Establece la unidad de medida, el costo unitario, la cantidad y un costo total, en función a las actividades.			
14	Referencias	Lista las fuentes de información según normas APA.			



[Handwritten signature]

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UN DAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	25 de 58

15	Anexos	Se incluyen anexos pertinentes para el desarrollo del proyecto de producción musical.			
TOTAL					



FORMULA:

El total de ítems es 15, y el puntaje final se encuentra en una escala de 0-20; por ende, cada respuesta con un "Sí" corresponde a 1.3 puntos, mientras los que poseen "No" corresponde a 0 puntos.

PUNTAJES:

ITEM	CONDICIÓN
Mayor o igual a 14	PASA AL VRI O EL QUE HAGA SUS VECES
Entre 11 y 13	OBSERVADO
Menor o igual a 10	REHACER

Director del Instituto de
Investigación



22



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	26 de 58

4.2. LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA



Título del proyecto de investigación:

.....
.....

2. Apellidos y Nombres de investigador (es):

- a.
b.
c.

3. Fecha: / / (dd/mm/aaaa)

4. Criterios:

N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Caratula	Contiene: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nombre completo de la universidad (Logotipo de la UNDAR) ▪ Facultad ▪ Escuela Profesional ▪ Título del proyecto ▪ Línea de investigación ▪ Área temática ▪ Autor(es) ▪ Código ORCID ▪ Lugar y año. 			
2	Índice	El índice se elabora enumerando y organizando de manera estructurada los diferentes apartados y secciones que componen el documento.			
3	Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe tener entre 150 a 300 palabras. ▪ No debe incluir citas bibliográficas ni referencias. ▪ Expone los elementos fundamentales que se deben considerar: objetivos, metodología, resultados y posibles conclusiones. 			
4	Título	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contiene las variables. ▪ Tiene menos de veinte palabras. 			



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	27 de 58

		<ul style="list-style-type: none">▪ Coincide con la pregunta central y el objetivo general			
5	Modalidad de trabajo	<p>Especifica el tipo:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Individual▪ Grupal▪ Multidisciplinario			
6	Autor(es)	<p>Establece los datos del autor principal y Coautores</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Nombres y apellidos▪ Código ORCID▪ Facultad <p>Categoría docente</p>			
7	Lugar de investigación	<p>Se debe incluir detalles como el nombre del lugar o la institución, la ubicación geográfica (por ejemplo, ciudad y país), y cualquier otra información necesaria para comprender el contexto del estudio.</p>			
8	Línea de investigación y área temática.	<p>Se considera la línea de investigación y el área temática de la UNДАР a la que corresponde la investigación.</p>			
9	Planteamiento del problema	<ul style="list-style-type: none">▪ Idéntica el problema explicando sus posibles causas y efectos.▪ Formula el problema con interrogantes estableciendo la relación de las variables.			
10	Formulación del problema	<ul style="list-style-type: none">▪ Se considera la pregunta general de investigación.			
11	Objetivos de la investigación.	<ul style="list-style-type: none">▪ Se escriben los objetivos de investigación, considerando el objetivo general y los objetivos específicos.▪ Cada objetivo es alcanzable y mensurable.			
12	Justificación de la investigación	<ul style="list-style-type: none">▪ Expone los criterios y razones por las que se realiza la investigación. Respondiendo las preguntas por qué y para qué se realiza la investigación enfatizando en la utilidad, impacto o posibles aportes que tendrá.			





Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	28 de 58

	Alcances y delimitación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Considera los aspectos del tema que se van a abordar y hasta dónde se investigará. ▪ Considera los límites específicos de la investigación, es decir, qué se incluirá y qué se excluirá. 		
14	Antecedentes de la investigación.	Se citan y analizan una cantidad significativa de fuentes bibliográficas relevantes en el área de estudio.		
15	Bases teóricas.	Se sistematiza la teoría científica y la base conceptual que sustentan el estudio, enumerando y explicando cada una de ellas.		
16	Definición de términos básicos.	Se escribe, a manera de glosario, una breve definición de los términos básicos que se mencionan de manera recurrente en las bases teóricas y que es necesario aclarar.		
17	Hipótesis	Se sistematiza la hipótesis general y las hipótesis específicas.		
18	Variables (operacionalización)	Se enumeran la variable o las variables incluidas en el estudio. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Variable 1 ▪ Variable 2, etc. 		
19	Tipo de investigación	La investigación puede ser según su finalidad básica o aplicada.		
20	Diseño de la investigación	Se describe el o los métodos científicos que se emplearán para alcanzar los objetivos de la investigación.		
21	Población y muestra.	Se especifica la población que ha sido delimitada, indicando la cantidad, su procedencia y sus características.		
22	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	Considera las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se utilizarán.		
23	Aspectos éticos y de integridad científica	Considera los aspectos éticos y de integridad científica de la investigación según el código de ética de la UNДАР.		



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	29 de 58



	Cronograma de actividades	de	Presenta el diagrama de Gantt, En las actividades se indica, de manera obligatoria, la presentación del avance al 50% y la presentación del informe final.			
25	Presupuesto		Presenta en una tabla los costos aproximados en que el investigador incurra para desarrollar la investigación.			
26	Fuentes de financiamiento.	de	Incluye la(s) fuentes de financiamiento del proyecto. Considerar los bienes y servicios otorgados por la UNDAR y/o otras instituciones.			
27	Referencias bibliográficas:		Considere el estilo APA 7ma edición.			
28	Anexos		Se incluyen anexos pertinentes para el desarrollo del proyecto.			
TOTAL						

FÓRMULA:

El total de ítems es 28, y el puntaje final se encuentra en una escala de 0-20; por ende, cada respuesta con un "Sí" corresponde a 0.72 puntos, mientras los que poseen "No" corresponde a 0 puntos.

PUNTAJES:

ITEM	CONDICIÓN
Mayor o igual a 14	PASA AL VRI O EL QUE HAGA SUS VECES
Entre 11 y 13	OBSERVADO
Menor o igual a 10	REHACER

Director del Instituto de Investigación

4.3. LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA



Título del proyecto de investigación:

.....

2. Nombres y apellidos del investigador (es):

- a.
 b.
 c.

3. Fecha de evaluación: / / (dd/mm/aaaa)

4. Criterios:

N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Carátula	Contiene: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nombre completo de la universidad (Logotipo de la UNDAR) ▪ Facultad ▪ Escuela Profesional ▪ Título del proyecto ▪ Línea de investigación ▪ Área temática ▪ Autor(es) ▪ Código ORCID ▪ Lugar y año 			
2	Índice	Esta enumerado y organizado de manera estructurada los diferentes apartados y secciones que componen el documento.			
3	Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe tener entre 250 y 300 palabras. ▪ No debe incluir citas bibliográficas ni referencias. ▪ Expone de manera clara y precisa los elementos fundamentales que se deben considerar: objetivos, metodología, hallazgos y posibles conclusiones. 			



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	31 de 58



4	Título	<ul style="list-style-type: none">Contiene las variables.Tiene menos de veinte palabras.Es claro y preciso			
5	Modalidad de trabajo	Especifica el tipo: <ul style="list-style-type: none">IndividualGrupalMultidisciplinario			
6	Autor(es)	Establece los datos del autor principal y Coautores <ul style="list-style-type: none">Nombres y apellidosCódigo ORCIDFacultadCategoría docente			
7	Lugar de investigación	Indica donde se llevará a cabo el proyecto; lugar, institución, ubicación geográfica y otros datos de ser necesario.			
8	Línea de investigación	Se considera la línea de investigación de la UNDAR a la que corresponde la investigación.			
9	Situación problemática	Se expone la situación problemática a nivel global que impulsa la investigación, mediante la incorporación de bases teóricas respaldadas por hechos, datos y evidencias, así como referencias empíricas respaldadas por percepciones y experiencias. Se detallan las características de la situación problemática respaldadas por pruebas cuantitativas o cualitativas, haciendo hincapié en las causas y potenciales efectos del problema.			
10	Formulación del problema	Se considera la pregunta general de investigación.			
11	Objetivos de la investigación	Se considera: <ul style="list-style-type: none">Objetivo General: se refleja en el logro final que se aspira alcanzar.Objetivos específicos: se derivan del objetivo general,			





Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	32 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**



		son menos complejos y siguen una secuencia lógica.			
12	Justificación de la investigación	Expone los criterios y razones por las que se realiza la investigación. Respondiendo las preguntas por qué y para qué se realiza la investigación enfatizando en la utilidad, impacto o posibles aportes que tendrá.			
13	Alcances y delimitación	<ul style="list-style-type: none">▪ Considera los aspectos del tema que se van a abordar y hasta dónde se investigará.▪ Considera los límites específicos de la investigación, es decir, qué se incluirá y qué se excluirá.			
14	Antecedentes de la investigación	Refleja la situación actual del conocimiento en el ámbito nacional e internacional a través de la revisión bibliográfica exhaustiva.			
15	Bases teóricas	Sistematiza la teoría y la base conceptual que sustenta la investigación. Debe mostrar la información de acuerdo a las normas APA en versión 7.			
16	Definición de términos básicos	Considera la definición de los términos básicos que se mencionan de manera recurrente en las bases teóricas.			
17	Categorías y/o subcategorías	<ul style="list-style-type: none">▪ Considera el modo de clasificar la información de la investigación.▪ Las subcategorías consideran divisiones más específicas dentro de una categoría.			
18	Tipo de investigación	Se especifica el tipo de investigación de acuerdo al criterio asumido, seleccionando el enfoque adecuado según los objetivos de estudio y la naturaleza del fenómeno investigado.			
19	Diseño de la investigación	Se describe el o los métodos científicos que se emplearán para alcanzar los objetivos de la investigación.			



Handwritten signature



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	33 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**



20	Escenario de estudio	Considera el espacio físico, social y cultural donde se desarrolla la investigación y donde los participantes interactúan en su contexto natural.			
21	Caracterización del objeto, sujeto o participantes	Implica la descripción detallada de los elementos centrales de estudio, considerando sus características, dinámicas y contextos específicos.			
22	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	Considera las técnicas que se utilizarán para la observación de las categorías especificando los instrumentos que se utilizarán para la recolección de datos.			
23	Procedimientos de análisis de datos	Comprende el conjunto de estrategias y técnicas utilizadas para organizar, interpretar y dar sentido a la información recopilada.			
24	Aspectos éticos y de integridad científica	Los aspectos éticos y de integridad científica de la investigación deben estar de acuerdo al código de ética de la UNDAR.			
25	Cronograma de actividades	El diagrama de Gantt incluye una lista detallada de todas las actividades necesarias para llevar a cabo la investigación, desde la planificación hasta la presentación de los resultados. Relaciona las actividades a realizarse en cada mes.			
26	Presupuesto	Se proporciona una tabla que detalla los costos estimados en los que incurrirá el investigador durante el desarrollo de la investigación.			
27	Fuentes de financiamiento	Especificar cómo se financiará el proyecto. Considerar los bienes y servicios otorgados por la UNDAR y/o otras instituciones.			
28	Referencias	Lista las fuentes de información según normas APA.			
29	Anexos	Se incluyen anexos pertinentes para el desarrollo del proyecto.			
TOTAL					



[Handwritten signature]

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
DIRECTIVA N° 001-2025-UN DAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
		Página	34 de 58

FÓRMULA:



El total de ítems es 29, y el puntaje final se encuentra en una escala de 0-20; por ende, cada respuesta con un "Sí" corresponde a 0.69 puntos, mientras los que poseen "No" corresponde a 0 puntos.

PUNTAJES:

ITEM	CONDICIÓN
Mayor o igual a 14	PASA AL VRI O EL QUE HAGA SUS VECES
Entre 11 y 13	OBSERVADO
Menor o igual a 10	REHACER

Director del Instituto de Investigación



Handwritten signature or initials in blue ink.



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	35 de 58

4.4. LISTA DE COTEJO PARA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MIXTA



Título del proyecto de investigación:

.....
.....

2. Apellidos y Nombres de investigador (es):

- a.
- b.
- c.

3. Fecha de evaluación: / / (dd/mm/aaaa)

4. Criterios:

N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Carátula	Contiene: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nombre completo de la universidad (Logotipo de la UNDAR). ▪ Facultad ▪ Escuela Profesional ▪ Título del proyecto ▪ Línea de investigación ▪ Área temática ▪ Autor(es) ▪ Código ORCID ▪ Lugar y año 			
2	Índice	Proporciona una guía rápida y clara del contenido del proyecto, facilitando la navegación y la búsqueda de información específica para los lectores.			
3	Resumen	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debe tener entre 150 y 300 palabras. ▪ No debe incluir citas bibliográficas ni referencias. ▪ Expone los elementos fundamentales que se deben considerar: objetivos, metodología, planteamiento del problema. 			
4	Título del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contiene las variables y/o categorías. 			



Handwritten mark



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	36 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UN DAR/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**

N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
		<ul style="list-style-type: none">Menor o igual a veinte palabras.Es claro, descriptivo y preciso.			
5	Modalidad de trabajo	Especifica la modalidad de trabajo: <ul style="list-style-type: none">IndividualGrupalMultidisciplinario			
6	Autor(es)	Establece los datos del autor principal y Coautores <ul style="list-style-type: none">Nombres y apellidosCódigo ORCIDFacultadCategoría docente			
7	Lugar de investigación	Indica donde se desarrollará el proyecto de investigación, especificando el lugar o la institución, la ubicación geográfica			
8	Línea de investigación y área temática	Establece la línea de investigación y el área temática en concordancia con la normatividad de la UN DAR.			
9	Planteamiento de la problemática	<ul style="list-style-type: none">Argumenta la realidad problemática global (internacional, nacional, local e institucional) que motiva la investigación, respaldada con evidencia cuantitativa y cualitativa, enfatizando en causas y posibles consecuencias del problema.Existe coherencia entre la problemática, los objetivos de investigación y la metodología propuesta.			
10	Formulación del problema	<ul style="list-style-type: none">Se presentan preguntas de investigación claras, específicas y pertinentes.El problema general y los específicos se formulan de acuerdo al tipo de investigación, guardando consistencia con el objetivo			





Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	37 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UN DAR/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**



N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
		general y específicos y con la hipótesis (si corresponde)			
	Objetivo general de la investigación	<ul style="list-style-type: none">El objetivo general refleja el resultado que se pretende alcanzar, se encuentra relacionado con el título de la investigación.Redactado con verbo en infinitivo, indicando las variables y/o categorías.			
12	Objetivos específicos de la investigación	<ul style="list-style-type: none">Son desagregados del objetivo general.De menor complejidad.Tienen una secuencia lógica.Están asociados con cada una de las preguntas e hipótesis específicas de la investigación.Se ha diferenciado correctamente los objetivos específicos cuantitativos de los cualitativos.			
13	Justificación de la investigación	<ul style="list-style-type: none">Describe la relevancia del problema como objeto de investigación, así como su delimitación.Indica en los primeros párrafos por qué se realizará la investigación, indicando conveniencia, su relevancia social o pedagógica, su novedad o su pertinencia.Indica para qué se realizará la investigación, enfatizando la utilidad, impacto o posibles aportes que tendrá la investigación en plano teórico, metodológico o práctico.			
14	Alcances y delimitación	<ul style="list-style-type: none">Se establecen límites claros y precisos en cuanto al alcance y la extensión del problema investigado.Se identifica y justifica los aspectos específicos que			



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	38 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**



N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
		<p>serán considerados dentro de la investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Delimita la investigación metodológicamente, en la medición de variables y/o categorías, en unidades de análisis, espacial, temporal y logística. 			
15	Antecedentes de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Refleja la situación actual del conocimiento en el ámbito internacional, nacional y local a través de la revisión bibliográfica exhaustiva. ▪ Los antecedentes de preferencia no deben superar los últimos cinco años de antigüedad. 			
16	Bases teóricas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se proporciona una revisión de literatura adecuada que contextualice el problema en el marco teórico existente. ▪ El citado se realiza de acuerdo a las normas APA 7° edición. 			
17	Definición de términos básicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Considera una breve definición de los términos principales utilizados en la investigación. ▪ Se encuentran enumeradas alfabéticamente. 			
18	Hipótesis	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constituye una respuesta al problema. ▪ Es lo suficientemente específica y concreta como para permitir la recolección de datos y la realización de análisis posteriores. ▪ Se establece correctamente la hipótesis general y específica (en caso corresponda). 			
19	Variables y/o categorías	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las variables y/o categorías seleccionadas están directamente relacionadas con la problemática de investigación y contribuyen a 			



Handwritten signature



N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
		<p>responder las preguntas de investigación planteadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Están definidas de manera clara y precisa, de modo que su medición y manipulación sean entendibles y replicables. 			
20	Tipo de investigación	<ul style="list-style-type: none"> El tipo de investigación está claramente definido y justificado en función de los objetivos de la investigación. Se argumenta el tipo de investigación a partir de un autor de metodología de investigación. 			
21	Diseño de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> El diseño es apropiado para abordar la pregunta de investigación y responder a los objetivos planteados. Se describen claramente los procedimientos y métodos utilizados en el diseño de investigación. Se especifica el grupo de diseño de investigación, el nombre del diseño de investigación, y el diagrama de representación. 			
22	Población y muestra	<ul style="list-style-type: none"> Define considerando tanto enfoques cuantitativos como cualitativos, lo que permite obtener datos estadísticos generalizables y, al mismo tiempo, una comprensión profunda del fenómeno estudiado. 			
23	Caracterización del objeto, sujetos o participantes	<ul style="list-style-type: none"> Implica la integración de métodos cuantitativos y cualitativos para describir y analizar los elementos centrales del estudio de manera amplia y detallada. 			
24	Técnicas de recolección de datos.	<ul style="list-style-type: none"> Las técnicas de recolección de datos seleccionadas son apropiadas para el diseño de investigación utilizado. 			



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	40 de 58

N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> Se ha explicado brevemente su uso. 			
25	Instrumentos de recolección de datos.	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos de recolección de datos (cuestionarios, escalas, guías de entrevista, etc.) han sido validados previamente para medir de manera precisa las variables de interés; y especifica su autoría, propósito, estructura, dimensiones que mide, número de ítems, escala de medida. 			
26	Procedimiento de análisis de datos.	<ul style="list-style-type: none"> Integra enfoques cuantitativos y cualitativos para proporcionar una visión amplia y profunda del fenómeno estudiado. 			
27	Aspectos éticos y de integridad científica	<ul style="list-style-type: none"> Se ha identificado los principios éticos que se asumen de acuerdo al código de ética y de integridad científica de la UNДАР. Se ha obtenido el consentimiento informado de todos los participantes de acuerdo con el código de ética y de integridad científica de la UNДАР. Se garantiza la confidencialidad y la privacidad de los datos de los participantes. 			
28	Cronograma de actividades	<ul style="list-style-type: none"> El diagrama de Gantt incluye una lista detallada de todas las actividades necesarias para llevar a cabo la investigación, desde la planificación hasta la presentación de los resultados. Relaciona las actividades a realizarse en cada mes. 			
29	Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> Incluye una lista detallada de todos los costos asociados 			



2



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	41 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**

N°	ESQUEMA	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
		con la realización del proyecto de investigación, incluyendo la unidad de medida, especificación de bienes y servicios, el costo unitario, la cantidad y un costo total. <ul style="list-style-type: none">Los costos presupuestados son razonables y están en línea con los precios de mercado y las tarifas estándar para los productos y servicios requeridos en la investigación.			
30	Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none">Incluye la(s) fuente(s) de financiamiento del proyecto de investigación.Debe considerar los bienes y servicios brindados por la UNДАР y/o otras instituciones.			
31	Referencias Bibliográficas	<ul style="list-style-type: none">Siguen un formato uniforme y consistente de acuerdo con el estilo APA 7ma edición para las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación.Las referencias bibliográficas seleccionadas son relevantes y pertinentes para el tema de investigación.			
32	Anexos	<ul style="list-style-type: none">Se incluyen anexos pertinentes para el desarrollo del proyecto.			
TOTAL					

FÓRMULA:

El total de ítems es 32, y el puntaje final se encuentra en una escala de 0-20; por ende, cada respuesta con un "SI" corresponde a 0.63 puntos, mientras los que poseen "No" corresponde a 0 puntos.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNRAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	42 de 58

PUNTAJE:



ITEM	CONDICIÓN
Mayor o igual a 14	PASA AL VRI O EL QUE HAGA SUS VECES
Entre 11 y 13	OBSERVADO
Menor o igual a 10	REHACER

 Director del Instituto de Investigación



[Handwritten signature]

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNRAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Versión	01
		Fecha	05-05-2025
		Página	43 de 58

Anexo 5: ESQUEMAS DE INFORMES FINALES

10.3. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE PRODUCCIÓN MUSICAL



- CARÁTULA**
- PÁGINAS PRELIMINARES**
- INDICE GENERAL**
- INDICE DE**
- INDICE DE**
- RESUMEN**
- ABSTRACT**
- INTRODUCCIÓN**

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Descripción de la realidad o marco situacional.
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Justificación de la producción musical.
- 1.4. Objetivos de la investigación.
 - 1.4.1. Objetivo general.
 - 1.4.2. Objetivos específicos.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN MUSICAL

- 3.1. Métodos y procedimientos.
- 3.2. Proceso creativo (opcional)
- 3.3. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión (opcional).

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

- Anexo 10. Ficha de validación del instrumento
- Anexo 9. Consentimiento informado
- Fotos, partituras, etc.

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UN DAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	44 de 58

10.4. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

CARÁTULA
PÁGINAS PRELIMINARES
INDICE GENERAL
INDICE DE TABLAS
INDICE DE FIGURAS
RESUMEN
ABSTRACT
INTRODUCCIÓN
CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Justificación de la investigación.
- 1.4. Objetivos de la Investigación.
 - 1.4.1. Objetivo general.
 - 1.4.2. Objetivos específicos.
- 1.5. Alcances y delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Hipótesis
- 2.6. Variables (operacionalización)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.5. Procedimiento de análisis de datos
- 3.6. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

- Matriz de consistencia.
- Instrumentos de recojo de información
- Anexo 10. Ficha de validación del instrumento
- Anexo 9. Consentimiento informado



	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	45 de 58

10.5. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA



CARÁTULA
PÁGINAS PRELIMINARES
INDICE GENERAL
INDICE DE TABLAS
INDICE DE FIGURAS
RESUMEN
ABSTRACT
INTRODUCCIÓN
CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos
- 1.3. Justificación de la investigación.
- 1.4. Objetivos de la Investigación.
 - 1.4.1. Objetivo general.
 - 1.4.2. Objetivos específicos.
- 1.5. Alcances y delimitación de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Categorías (Matriz)

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Tipo y diseño de investigación
- 3.2. Escenario de estudio
- 3.3. Caracterización del objeto, sujeto o participantes
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 3.5. Procedimientos de análisis de datos
- 3.6. Aspectos éticos y de integridad científica

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

- Matriz de categorización
- Instrumentos de recojo de información
- Anexo 10. Ficha de validación del instrumento
- Anexo 9. Consentimiento informado

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	46 de 58

10.6. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN MIXTA



- CARÁTULA**
- PÁGINAS PRELIMINARES**
- INDICE GENERAL**
- INDICE DE TABLAS**
- INDICE DE FIGURAS**
- RESUMEN**
- ABSTRACT**
- INTRODUCCIÓN**
- CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA**
 - 1.1. Descripción de la realidad problemática.
 - 1.2. Formulación del problema
 - 1.2.1. Problema general
 - 1.2.2. Problemas específicos cuantitativos y cualitativos o viceversa
 - 1.3. Justificación de la investigación.
 - 1.4. Objetivos de la Investigación.
 - 1.4.1. Objetivo general mixto.
 - 1.4.2. Objetivos específicos cuantitativos y cualitativos o viceversa
 - 1.5. Alcances y delimitación de la investigación.
- CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**
 - 2.1. Antecedentes de la investigación.
 - 2.2. Bases teóricas.
 - 2.3. Definición de términos básicos.
 - 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
 - 2.5. Hipótesis
 - 2.6. Variables y/o categorías (matriz de operacionalización)
- CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**
 - 3.1. Tipo de investigación
 - 3.2. Diseño de la investigación
 - 3.3. Población y muestra
 - 3.4. Caracterización del objeto, sujetos o participantes
 - 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 3.6. Procedimiento de análisis de datos
 - 3.7. Aspectos éticos y de integridad científica
- CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN**
 - 4.1. Resultados.
 - 4.2. Discusión
- CONCLUSIONES**
- RECOMENDACIONES**
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
- ANEXOS**
 - Matriz
 - Instrumentos de recojo de información
 - Anexo 10. Ficha de validación del instrumento
 - Anexo 9. Consentimiento informado





Anexo 6: FICHA DE EVALUACIÓN

6.1. FICHA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

1. Título de la investigación:
.....
.....
.....
2. Línea de investigación:
.....
3. Apellidos y Nombres del investigador(es):
 - a.
 - b.
 - c.
4. Fecha de investigación: / / (dd/mm/aaaa)
5. Criterios:

N°	CRITERIO	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Carátula	Contiene: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nombre completo de la universidad (Logotipo de la UNDAR). ▪ Facultad ▪ Escuela Profesional ▪ Título del proyecto de producción musical ▪ Línea de investigación ▪ Nivel ▪ Autor(es) ▪ Código ORCID ▪ Lugar y año 			
2	Páginas preliminares	Contiene: Agradecimiento Dedicatoria, etc			
3	Índice de: contenido: general, tablas y figuras	El índice enumera y organiza de manera estructurada los diferentes apartados y secciones que componen el documento.			
4	Título	El título es claro, descriptivo y conciso y tiene menos o igual a veinte palabras.			



Handwritten signature or mark.



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	48 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UNДАР/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**



	Resumen y abstract	<ul style="list-style-type: none"> El resumen establece aspectos importantes como objetivos, metodología, resultados o hallazgos y conclusiones. El resumen tiene un máximo de 200 palabras o una cara y están redactados en un solo párrafo. Contiene la traducción respectiva en el idioma inglés. 			
6	Introducción	Presenta en forma breve el objetivo, y la estructura del informe de investigación.			
7	Realidad Problemática	Describe la realidad problemática con una fundamentación teórica y empírica.			
8	Formulación del problema	Formula el problema general y problemas específicos.			
9	Justificación de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> Expone los criterios y razones por las que se realiza la investigación. Respondiendo las preguntas por qué y para qué se realiza la investigación enfatizando en la utilidad, impacto o posibles aportes que tendrá. 			
10	Objetivos de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo es claro y evidencia el propósito del estudio. Los objetivos específicos se derivan del objetivo general y son factibles de alcanzar. 			
11	Alcances y delimitación	<ul style="list-style-type: none"> Considera los aspectos del tema que se van a abordar y hasta dónde se investigará. Considera los límites específicos de la investigación, es decir, qué se incluirá y qué se excluirá. 			
12	Marco Teórico	<ul style="list-style-type: none"> En los antecedentes se menciona el objetivo o propósito, la metodología, los resultados o hallazgos y las conclusiones. Las bases teóricas corresponden al estudio de las variables de la investigación y es sustentada con fuentes bibliográficas. Se define los términos más importantes en forma de glosario. 			





Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	49 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UN DAR/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**



		<ul style="list-style-type: none"> Contiene el marco referencial de la investigación (para investigación cualitativa y mixta). 			
	Hipótesis y Variables	<ul style="list-style-type: none"> Las hipótesis formuladas están en relación a los problemas planteados. Las variables y/o categorías se definen teórica y operacionalmente. 			
14	Metodología	<ul style="list-style-type: none"> Se señala el tipo y diseño de la investigación. Determina la población y el procedimiento muestral. Presenta técnicas e instrumentos pertinentes al estudio. Señala las técnicas e instrumentos empleados. Presenta los aspectos éticos de integridad científica que sustenta la investigación. 			
15	Resultados, discusión, conclusión y recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se interpreta y justifica los resultados. Se discute la relación de los resultados hallados con otras investigaciones citadas. Las conclusiones sustentan los resultados hallados. Se hacen recomendaciones para implementar los hallazgos. 			
16	Referencias	<ul style="list-style-type: none"> Todas las referencias se presentan en formato APA. Todo lo que está citado en el estudio debe estar listado en la bibliografía. La investigación presenta citas bibliográficas de preferencia de los últimos 5 años. 			
17	Anexos	<ul style="list-style-type: none"> Anexa la matriz, los instrumentos de acopio de datos, el consentimiento informado que los datos brindados serán confidenciales, ficha de validación de expertos, entre otros. Se incluyen los anexos de acuerdo a la naturaleza del estudio. 			
18	Redacción	<ul style="list-style-type: none"> Ningún error ortográfico, sigue reglas gramaticales del español, 			

	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	50 de 58



	lenguaje técnico-formal apropiado. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las tablas y figuras están numeradas. ▪ Las tablas, figuras, mapas, gráficos, etc., tienen un texto descriptivo. 			
TOTAL				

FÓRMULA:

El total de ítems es 18, y el puntaje final se encuentra en una escala de 0-20; por ende, cada respuesta con un "Sí" corresponde a 1.1 puntos, mientras los que poseen "No" corresponde a 0 puntos.

PUNTAJES:

ITEM	CONDICIÓN
Mayor o igual a 14	PASA AL VRI O EL QUE HAGA SUS VECES
Entre 11 y 13	OBSERVADO
Menor o igual a 10	REHACER

Director del Instituto de Investigación



6.2. FICHA DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE PRODUCCIÓN MUSICAL



6. Título de la investigación:

.....
.....
.....

7. Línea de investigación:

.....

8. Apellidos y Nombres del investigador(es):

- a.
b.
c.

9. Fecha de investigación: / / (dd/mm/aaaa)

10. Criterios:

N°	CRITERIO	INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Carátula	Contiene: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nombre completo de la universidad (Logotipo de la UN DAR). ▪ Facultad ▪ Escuela Profesional ▪ Título del proyecto de producción musical ▪ Línea de investigación ▪ Nivel ▪ Autor(es) ▪ Código ORCID ▪ Lugar y año 			
2	Páginas preliminares	Contiene: Agradecimiento Dedicatoria, etc			
3	Índice de: contenido: general, tablas y figuras	El índice enumera y organiza de manera estructurada los diferentes apartados y secciones que componen el documento.			
4	Título	El título es claro, descriptivo y conciso y tiene menos o igual a veinte palabras.			



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	52 de 58

**DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN
INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)**



	Resumen y abstract	<ul style="list-style-type: none"> El resumen establece aspectos importantes como objetivos, metodología, resultados o hallazgos y conclusiones. El resumen tiene un máximo de 200 palabras o una cara y están redactados en un solo párrafo. Contiene la traducción respectiva en el idioma inglés. 			
6	Introducción	Presenta en forma breve el objetivo, y la estructura del informe de investigación.			
7	Realidad o marco situacional	Describe la realidad problemática con una fundamentación teórica y empírica.			
8	Formulación del problema	<ul style="list-style-type: none"> Se presentan preguntas de investigación claras, específicas y pertinentes. El problema general y los específicos se formulan de acuerdo al tipo de investigación, guardando consistencia con el objetivo general y específicos y con la hipótesis (si corresponde). 			
9	Justificación de la producción musical	Expone los criterios y razones por las que se realiza la producción musical. Respondiendo las preguntas por qué y para qué se realiza la investigación enfatizando en la utilidad, impacto o posibles aportes que tendrá.			
10	Objetivos de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> El objetivo es claro y evidencia el propósito del estudio. Los objetivos específicos se derivan del objetivo general y son factibles de alcanzar. 			
11	Marco Teórico	<ul style="list-style-type: none"> En los antecedentes se menciona el objetivo o propósito, la metodología, los resultados o hallazgos y las conclusiones. Las bases teóricas corresponden al estudio de las variables de la investigación y es sustentada con fuentes bibliográficas. Se define los términos más importantes en forma de glosario. 			



Código	M.GIN/DG.19
Versión	01
Fecha	05-05-2025
Página	53 de 58



	Metodología	<ul style="list-style-type: none"> Se señala métodos y procedimientos utilizados Describe el proceso creativo utilizado. Señala los aspectos éticos y de integridad científica tomados en cuenta. 			
13	Resultados, discusión, conclusión y recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se interpreta y justifica los resultados. Se discute la relación de los resultados hallados con otras investigaciones citadas. Las conclusiones sustentan los resultados hallados. Se hacen recomendaciones para implementar los hallazgos. 			
14	Referencias	<ul style="list-style-type: none"> Todas las referencias se presentan en formato APA. Todo lo que está citado en el estudio debe estar listado en la bibliografía. La investigación presenta citas bibliográficas de preferencia de los últimos 5 años. 			
15	Anexos	<ul style="list-style-type: none"> Incluye documentos que evidencia el trabajo de producción musical. 			
16	Redacción	<ul style="list-style-type: none"> Ningún error ortográfico, sigue reglas gramaticales del español, lenguaje técnico-formal apropiado. Las tablas y figuras están numeradas. Las tablas, figuras, mapas, gráficos, etc., tienen un texto descriptivo. 			
TOTAL					

FÓRMULA:

El total de ítems es 16, y el puntaje final se encuentra en una escala de 0-20; por ende, cada respuesta con un "Sí" corresponde a 1.25 puntos, mientras los que poseen "No" corresponde a 0 puntos.

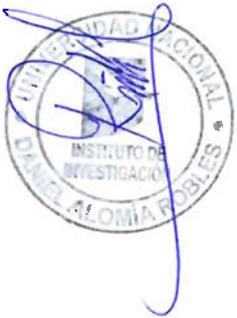
	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNRAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	54 de 58

PUNTAJES:



ITEM	CONDICIÓN
Mayor o igual a 14	PASA AL VRI O EL QUE HAGA SUS VECES
Entre 11 y 13	OBSERVADO
Menor o igual a 10	REHACER

Director del Instituto de Investigación



 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTO DE GESTIÓN		Código	M.GIN/DG.19
			Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNDAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)		Fecha	05-05-2025
			Página	55 de 58

Anexo 7:

CARTA DIRIGIDA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN (Investigador principal)



Huánuco de..... del 202...

CARTA N°-20...-UNDAR/.....

Señor:

Dr.

Director del Instituto de Investigación

Universidad Nacional Daniel Alomía Robles

Presente. -

Asunto: Presentación del Proyecto de Investigación/Producción Musical 20...../Informe final.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez elevar a su despacho el Proyecto de Investigación/Producción Musical/ Informe final titulado: ".....", correspondiente a la Línea de Investigación....., cuyos integrantes son los siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	ORCID
1		
2		

Atentamente,

Firma del Investigador Principal

Nombre y Apellidos:

DNI:

ORCID:

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNRAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	56 de 58

Anexo 8:

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN/PRODUCCIÓN MUSICAL



.....

Yo, _____ con D.N.I. N° _____, de la
 Facultad de _____ y del Departamento
 Académico de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, el proyecto/informe de investigación/producción musical que presento, es original e inédito no siendo copia parcial ni total de Trabajo de Investigación desarrollado y publicado en el Perú o en el extranjero.

Esta declaración la hago, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar concordante con los Artículos 34 y 51° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a las acciones legales, penales o las que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y las que garantizan los Derechos de Propiedad Intelectual.

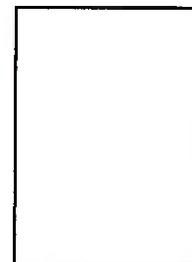
En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de del año 20.....

Firma del Investigador Principal

Nombre y apellidos:

DNI:

ORCID:



Huella dactilar

	DOCUMENTO DE GESTIÓN	Código	M.GIN/DG.19
		Versión	01
	DIRECTIVA N° 001-2025-UNRAR/INSIN INVESTIGACIÓN DOCENTE (ID)	Fecha	05-05-2025
		Página	57 de 58

Anexo 9:



CONSENTIMIENTO INFORMADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN/PRODUCCIÓN MUSICAL

La presente investigación titulada “

_____”, para la cual invitamos a usted participar en calidad de colaborador para cumplir con el objetivo propuesto.

El objetivo de la investigación es _____

_____ para lo cual se requiere que usted como involucrado del proyecto nos proporcione datos mediante _____

Los datos adquiridos por medio de sus respuestas serán procesadas y analizadas en la investigación solo con fines académicos; después de haber culminado con la elaboración del informe final de la investigación, estos cuestionarios serán incinerados para proteger la confidencialidad de la institución.

Para dar fe a su aceptación en colaborar con esta investigación y teniendo conocimiento los fines que tendrán los datos recopilados firman al final de este documento:

Nombre y apellidos:

DNI:



Anexo 10:

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO



INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Nombres y apellidos del validador :
- 1.2. Título y grado académico :
- 1.3. Cargo e institución donde labora :
- 1.4. Nombre del instrumento evaluado :
- 1.5. Autor/a del instrumento :

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Revisar cada uno de los ítems del instrumento y marcar con un aspa dentro del recuadro (X), según la calificación que asigna a cada uno de los indicadores.

1	2	3	4
Nula validez	Baja validez	Moderada validez	Alta validez
Menos del 50% de los ítems cumple con el indicador.	Entre el 50% a 69% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 70% y 89% de los ítems cumplen con el indicador	Entre el 90% y 100% de los ítems cumplen con el indicador

Criterios de validación del instrumento		1	2	3	4	Observaciones
Criterios	Indicadores	Nv	Bv	Mv	Av	Sugerencias
• Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• Coherencia	Los ítems tienen relación lógica con lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• Relevancia	Los ítems son importantes e indispensables en la variable que miden.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir la variable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
• Adecuación	Los ítems están redactados con claridad y precisión, se comprenden con facilidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Conteo total (Sumar de acuerdo a puntuaciones asignadas a cada indicador)		Nv	Bv	Mv	Av	Total

$$\frac{Nv + Bv + Mv + Av}{24} = \boxed{}$$

Rangos	Resultado
0,00 – 0,49	• Nula validez
0,50 – 0,69	• Baja validez
0,70 – 0,79	• Aceptable validez
0,80 – 0,89	• Buena validez
0,90 – 1,00	• Muy buena validez

III. Calificación global

Ubicar el coeficiente obtenido en uno de los rangos y escribir sobre el espacio el resultado de validez.

Huánuco,..... de de 202...

Firma / pos firma del validador
DNI
ORCID